I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/086

Cerrillos, Noviembre 13 de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa los Dictámenes de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05 y 45264/09; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el N°3 del Artículo N°10 del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2) La delegación de facultades dispuesta por DE N°1442/2005 que otorga al Director de Adm. y Finanzas la facultad de dictar resoluciones fundadas requeridas por el Art. 8 de la Ley 19.886, acorde a la interpretación CGR contenida en el Dictamen N°45.264/09 consagra la procedencia legal de delegar la facultad de emitir resoluciones en casos de emergencia, urgencia o imprevistos calificados (letra c) art. 8 ley 19.886).

3) Lo solicitado por el Secretario Ejecutivo de Ciudad Parque Bicentenario sobre la necesidad urgente de retirar los 6 containers municipales ubicados en la losa sur del Ex – Aeropuerto Cerrillos.

4) Que, a la contratación del servicio de traslado de 6 containers según CIP 5853, de 13.11.12 se da la necesidad de recurrir al trato directo ante la urgencia del traslado requerido por el Secretario Ejecutivo de Ciudad Parque Bicentenario, que informó del requerimiento con sólo 4 días de antelación a la fecha en que comenzaran los trabajos de habilitación del recinto para el Megaevento "La Cumbre del Rock Chileno".

5) Que, ante el imprevisto antes mencionado, en resguardo de los bienes municipales se opta por contratar directamente el servicio.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en lo puntos N°1 al 5 de los considerandos, a la* ***empresa "Arriendo de Maquinarias CAVI Ltda.,*** *arriendo de grúas y maquinarias el servicio de traslado de los containers al interior del recinto del Ex – Aeropuerto Cerrillos por un monto de $535.500.- IVA incluido*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.007 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaría Municipal
- Mantenimiento
- Archivo